



# Resolución Ministerial

N° 280 -2020-MINCETUR

Lima, 22 DIC 2020

Visto, el Informe N° 001-2020-MINCETUR/VMT/DGA/DCITAT/CITE UCAYALI y el Informe N° 0158-2020-MINCETUR/VMT/DGA/DCITAT-EVM, de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo y el Memorandum N° 1308-2020-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 023-2005-MINCETUR, se crea el Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo de Ucayali – CITE Artesanía Ucayali del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con sede en el departamento de Ucayali;

Que, el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, norma la creación, implementación, desarrollo, funcionamiento y gestión de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE;

Que, el artículo 15 del citado Decreto Legislativo establece que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, crea los CITE artesanales y turísticos, públicos o privados, con la finalidad de promover la innovación tecnológica y el desarrollo de las actividades artesanales y turísticas, en el ámbito de su competencia;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, dispone que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Resolución Ministerial, establecerá el procedimiento de creación, calificación, promoción, supervisión, gestión y extinción de los CITE Públicos y la calificación de los CITE Privados;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 264-2019-MINCETUR, se aprueba la Directiva N° 005-2019-MINCETUR/DM, "Directiva que regula los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE Públicos y Privados a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR", modificada mediante Resolución Ministerial N° 454-2019-MINCETUR;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 005-2019-MINCETUR/DM "Directiva que Regula los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE



Públicos y Privados a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR”, señala que el Comité Directivo del CITE público es el órgano supremo de gobierno interno conformado por un máximo de siete (7) miembros, designados por Resolución Ministerial del Sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2016-MINCETUR, se designan a los representantes de los miembros del Comité Directivo del CITE UCAYALI.

Que, conforme a los documentos del Visto, las entidades que conforman el citado Comité Directivo han remitido información sobre la actualización de sus representantes, por lo que resulta necesario modificar su conformación;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias, y la Directiva N° 005-2019-MINCETUR/DM, “Directiva que regula los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE Públicos y Privados a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR”, aprobada por Resolución Ministerial N° 264-2019-MINCETUR, modificada mediante Resolución Ministerial N° 454-2019-MINCETUR;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar la conformación del Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo de Ucayali – CITE Artesanía Ucayali del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, conforme al siguiente detalle:

#### Por el MINCETUR:

- Presidente Titular: Director (a) de Asuntos Ambientales de la Dirección General de Políticas y Desarrollo Turístico.
- Presidente Alternativo: Director (a) de Desarrollo Artesanal de la Dirección General de Artesanía.

#### Por el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP:

- Representante Titular: Director (a) de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITES (DEDFO).
- Representante Alternativo: Director (a) del CITE Forestal Pucallpa.

#### Por el Gobierno Regional de Ucayali:

- Representante Titular: Director (a) Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali.
- Representante Alternativo: Sub Gerente de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional.





# Resolución Ministerial

## Por PROMPERÚ:

- Representante Titular: Especialista en Región del Departamento de Desarrollo Regional.
- Representante Alterno: Especialista en Industria de la Vestimenta y Decoración del Departamento de la Industria de la Vestimenta y Decoración.

## Por la Actividad Artesanal de la Región Ucayali:

- Representante Titular: Verónica Zevallos Ambicho.
- Representante Alterno: Isabel Silvano Sandoval.

## Por la Actividad Turística de la Región Ucayali:

- Representante Titular: Directora Vocal de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali.
- Representante Alterno: Presidente(a) de la Cámara Regional de Turismo de Ucayali.

## Por la Academia:

- Representante Titular: Úrsula Vanessa Monteiro Temmerman.
- Representante Alterno: Ingrid Yossy Robles Castañeda.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 059-2016-MINCETUR.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo de Ucayali – CITE Artesanía Ucayali del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**CLAUDIA CORNEJO MOHME**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

